



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 20001-4003-002-2020-00348-00
Demandante: JAIDER LEONEL AMAYA OVALLE
Demandado: RUTH MARY GUZMAN RODRIGUEZ

Vista la nota secretarial que antecede, y la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en el presente asunto obrante a folio 5 y 6 del cuaderno principal digitalizado, la cual hace referencia al retiro de la presente demanda, el despacho accede a la misma, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que esta demanda estaba para el correspondiente estudio de admisión, por ende, la demandada RUTH MARY GUZMAN RODRIGUEZ no había sido notificada de la misma.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el retiro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR seguida por JAIDER LEONEL AMAYA OVALLE en contra de RUTH MARY GUZMAN RODRIGUEZ, conforme lo antes expuesto.

SECRETARIA: Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

CJGM

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09a6bf655364baf51729d9ec6bf80fa3103bd273341d21c69e916b68c1d6e927
Documento generado en 10/12/2020 10:02:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.
E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802362